

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/CPH



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIA SOFIA DEL
ROSARIO RENGIFO OTTONE Y
DECLARA VACANTE EL CARGO.

Nº 3627 / P2026

LAS CONDES, **09 OCT 2026**

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006 que, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 2.- La Ley N°18.883, de 1989, del Ministerio del Interior que, "Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
- 3.- La Ley N°19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado";
- 4.- El Reglamento N°4 de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018;
- 5.- El Ingreso N°5442, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, correspondiente a la carta de renuncia voluntaria presentada por doña Sofia del Rosario Rengifo Ottone, RUN N°16.099.521-1, con V° B° de la Administradora Municipal;
- 6.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291, de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asciende al cargo de Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo;
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante carta recepcionada con fecha 29 de septiembre de 2026, doña Sofia del Rosario Rengifo Ottone presentó su renuncia voluntaria.
- 2.- Que, mediante correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2026, la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que, doña Sofia del Rosario Rengifo Ottone, no contó ni cuenta con capacitaciones financiadas por este municipio.
- 3.- Que, mediante correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2026, la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que, doña Sofia del Rosario Rengifo Ottone no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
- 4.- Que, mediante correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2026, la Sección de Bienestar del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que, doña Sofia del Rosario Rengifo Ottone no mantiene préstamos de salud en descuento mensual del servicio de bienestar del municipio.
- 5.- Que, mediante correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2026, el Departamento de Sumarios Administrativos, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica informó que, doña Sofia del Rosario Rengifo Ottone, no se encuentra sometida a procedimientos disciplinarios.

DECRETO

- 1.- **ACÉPTASE** a contar del 1 de octubre de 2026 la renuncia voluntaria de doña Sofia del Rosario Rengifo Ottone, RUN N° [REDACTED], funcionario Calidad Jurídica Planta, Planta Directivos, Grado 4º, Cargo 37, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- **DECLÁRASE VACANTE**, el Cargo N°37, Planta Directivos, grado 4º, a contar del 1 de octubre de 2026.

3.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que doña Sofía del Rosario Rengifo Ottone, no se encuentra sometida a Investigación Sumaria o Sumario Administrativo, ni mantiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Desarrollo Comunitario
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Interesado
- Oficina de Partes



mp